

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4367 de fecha 27 de noviembre, 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Único. I Parte. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4367.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 4367.	3
II Parte. Asuntos Resolutivos Inc. 2.1)	Análisis jurídico sobre la posibilidad de ayudar a organismos cooperativos que se encuentran en estado de emergencia debido a los impactos provocados por la influencia indirecta del Huracán Rafael, inestabilidad atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y	Acuerdo 1: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1- Con fundamento en el análisis jurídico AJ 527-2024, se instruye a la Subdirección Ejecutiva para que la Asesoría Jurídica amplíe dicho análisis jurídico y elabore propuesta de consulta ante la Procuraduría General de la República con base en los artículos 1 y 155 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, que habilitan al Instituto	6

	<p>paso de Onda Tropical N° 45 y Tormenta Tropical Sara - Oficio SDE 0563-2024 (copia del oficio AJ 527-2024).</p>	<p>en función del interés social que tienen las cooperativas y del apoyo cooperativo que debe de darse y propiciar las condiciones requeridas, si el INFOCOOP puede desarrollar programas especiales con recursos vía reglamento de forma directa o bien deben de otorgarse esos recursos a través de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para las cooperativas que hayan sido afectadas por motivo de estados de emergencia que declara el Gobierno de la República.</p> <p>2- Adicionalmente, instruir a la Subdirección Ejecutiva para que, a través de la Asesoría Jurídica, se realice propuesta de consulta ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con el fin de conocer la gestión de los recursos que reciben para brindar atención, es decir, si realizan alguna diferenciación como sería en este caso para cooperativas afectadas...,</p>	
Inc. 2.2)	<p>Solicitud de un programa especial de financiamiento a cooperativas afectadas.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Subdirección Ejecutiva para que presente un Programa Especial de Financiamiento para Cooperativas Afectadas por la Declaratoria de Emergencia...,</p>	18
Inc. 2.3)	<p>Propuesta de acuerdo sobre invitación de la Escuela de Economía Social – Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, para participar del Diplomado Internacional en Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria – XXVIII Edición, a realizarse del 3 al 14 de febrero del</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar al directivo Mario Durán Fernández, Miembro de Junta Directiva para que participe de la actividad en mención y para lo cual, se autorizan los gastos de viaje, que para efectos de itinerario de viaje, estará saliendo el sábado 01 de febrero del 2025 y regresando el domingo 16 de febrero del 2025, ambos días inclusive, en razón de las horas de vuelo, conexiones, logística, y franjas horarias.</p> <p>Se autoriza el pago de pasajes internacionales; asimismo, se autorizan los viáticos al exterior</p>	19

	<p>2025, en Osuna – Andalucía – España - Invitación (distribuido).</p>	<p>(entiéndase alimentación, hospedaje, gastos menores), por la suma de hasta \$1.102, así como el pago de €1.900 de matrícula del Diplomado; \$100 para el pago de transporte terrestre de la terminal aérea al hotel y viceversa; \$100 para el pago de transporte desde su casa de habitación al aeropuerto y viceversa. Todos los gastos inherentes a la participación del Diplomado se cargarán a la partida 10701 “Actividades de Capacitación” de la Junta Directiva.</p> <p>Los gastos antes descritos deberán liquidarse a más tardar siete días después de haber regresado del viaje, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”.</p> <p>Se solicita informar a la Junta Directiva los resultados de su participación en el evento.</p> <p>Instruir a la Subdirección Ejecutiva para que comunique a la Escuela de Economía Social la presencia del señor directivo Durán Fernández, Miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP.</p> <p>Rige del 01 de febrero del 2025 al 16 de febrero del 2025.</p> <p>Se hace constar que el directivo Mario Durán Fernández se abstiene de votar el presente acuerdo y la votación fue de cinco votos a favor...,</p>	
--	--	---	--